

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, Febrero Ocho (08) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	05001-31-03-002-2016-00308-00
DEMANDANTE	SERVICIOS FINANCIEROS SERFINANSA S.A.
DEMANDADO	AGENCIA DOM S.A.S. Y OTRA
PROVIDENCIA	Auto 420V
DECISIÓN	Acepta renuncia y Reconoce personería

Se acepta la renuncia al poder que hace la Dra. MARIA TERESA SIERRA FRANCO identificada con cedula de ciudadanía numero 42.878.616 y T.P. 66.781 del C.S de la J., otorgado por la parte demandante en el proceso de la referencia Banco Serfinanza S.A., lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 76 del Código General del Proceso.

Se le reconoce personería a la Dra. MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, identificada con cedula de ciudadanía numero 66.959.926 y T.P. 181.739 del C. S. de la J., para representar los intereses de la parte demandante en el proceso de la referencia SERVICIOS FINANCIEROS SERFINANSA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 76 del Código de General del Proceso.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa